

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

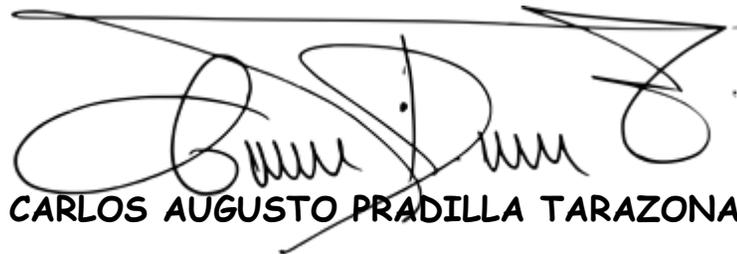
San Gil, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Rad. No. 68755-3113-002-2018-00093-01

(Esta providencia se profiere de forma virtual dando cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11671 del 06/11/2020 del Consejo Superior de la Judicatura)

Inclúyase en la liquidación de costas de esta instancia, por concepto de agencias en derecho, la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$3.312.464.00) M. Cte.

CUMPLASE¹.



CARLOS AUGUSTO PRADILLA TARAZONA

Magistrado.

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del decreto legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada".